
COMUNICADO. COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Comunicacion Ungrd <comunicacion@dgr.gov.co>

7 de junio de 2012, 17:00

Cco: unidad <unidad@dgr.gov.co>, sistema <sistema@dgr.gov.co>, prensa <prensa@dgr.gov.co>, Radio <radio@dgr.gov.co>, Television <television@dgr.gov.co>, Web <web@dgr.gov.co>, agencias <agencias@dgr.gov.co>, todosper <todosper@dgr.gov.co>

LA LEY 1523 FORTALECE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

El Ministerio de Relaciones Exteriores y la Agencia Presidencial de Cooperación Internacional Colombia conocieron más sobre las nuevas disposiciones sobre gestión del riesgo.

Bogotá 7 de junio de 2012. Tras socializar la Ley 1523 de 2012 sobre la Política Nacional de Gestión del Riesgo, en el tema de cooperación internacional, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo, el Ministerio del Exterior y la Agenda Presidencial de Cooperación Internacional Colombia, realizaron una serie de compromisos para afianzar los lazos en el tema de gestión de riesgo de desastres y que involucre el apoyo internacional.

Se acordaron a seguir varios puntos clave para generar una “hoja de ruta” que sea acorde con los planteamientos existentes en esta materia en el Plan de Desarrollo Nacional y los diferentes documentos existentes sobre el tema de cooperación internacional, para evitar complicaciones al momento de ejecutar las acciones que se pueden llegar a desarrollar.

Entre los temas que se tendrán en cuenta para adelantar esta agenda de trabajo se encuentran: Analizar la estrategia Nacional para la Cooperación Internacional, cooperación por fases en la gestión del riesgo, cómo la ayuda humanitaria fortalece el sistema, las modalidades de cooperación, el fortalecimiento institucional, entre otros.

En las próximas semanas se reunirán para mirar los avances y las propuestas en concreto que se tengan sobre este tema.

Qué dice la Ley 1523 de 2012

La Cooperación Internacional en la Gestión del Riesgo. La cooperación Internacional en materia de gestión del de incluyendo el apoyo en situaciones de desastre que sean explícitamente requeridas por el Gobierno Nacional deberán teniendo como objetivo central el fortalecimiento del sistema y de las entidades públicas, privadas y comunitarias que lo integran. La ayuda humanitaria proveerse en cuenta los principios de oportunidad, y eficacia que rigen a nivel internacional a las instituciones que se encargan de prestarla.

OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES UNGRD

SANDRA CALVO P.
Jefe Oficina Asesora

ANA LUCIA CABEZAS B.
Jefe de Protocolo

JENNIFER WILCHES
Comunicación Interna

CAROLINA GIRALDO
Relaciones Corporativas SNPAD

YINETH PINILLA
Periodista UNGRD

